Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral
N° 00090-2026-ENSAD/DG

Lima, 10 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 00049-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 09 de setiembre de 2026 y antecedentes, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N.º 01020-2026-ENSAD/DG de fecha 10 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1° señala lo siguiente: *"La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro"*;

Que, *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*, según lo señalado en el último párrafo del artículo 18º de la Constitución Política;

Que, conforme lo dispone el artículo 49° de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *"La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional"*;

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51° de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y modificatorias, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, conforme lo dispone la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, publicada el 01 agosto de 2025;

Que, según el artículo 5º, numeral 5.1, del Decreto Supremo N.º 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, *"Las universidades artísticas continúan brindando el servicio educativo superior artístico, conforme al marco normativo que las regían hasta antes de la dación de las leyes Nº 31997, Nº 31998 y Nº 32074, respectivamente"*;

Que, en concordancia con las precitadas disposiciones legales la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), cumple la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuyo ámbito comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial Nº 400-2015- MINEDU, que formaliza creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, por Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 004-2026-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2026, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2026, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, *"Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables*

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación", según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial;

Que, *"La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los servicios académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo. Es dirigida por el/la Director/a designado/a por el/la Director/a General"*, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : *"28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (…)";*

Que, *"Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artística- teatral"*, es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.6 del artículo 7° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *"La ENSAD realiza investigación de las artes escénicas, específicamente en el marco teatral de su diseño curricular. De este modo, fomenta la producción y la creación intelectual y artística; entendido esto como un proceso permanente de adquisición y producción de conocimientos vinculados a su contexto"*, según lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 26° del Capítulo III "Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado" del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, la investigación académica constituye requisito indispensable para la obtención del Título de Licenciado;

Que, *"Para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, con las siguientes características: a) Investigación original b) Demostración de la originalidad mediante la presentación de: - Carrera de Educación Artística, especialidad en Arte Dramático: Audiovisuales de la validación de la propuesta pedagógica presentada en la tesis. (Pre prueba, aplicación y pos prueba) - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Actuación: Construcción de la propuesta escénica, objeto de la investigación (registro audiovisual de proceso y resultado); además de la sustentación y fundamentación*

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

teórica. - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Diseño Escenográfico: Un diseño materializado en un proyecto escénico completo (planos y bocetos de diseño, maqueta, video con diseño en 3d, planos y bocetos técnicos de realización, muestras físicas, presupuesto detallado, relación de materiales y cronograma de realización) c) Sustentada y aprobada ante un jurado evaluador designado por la Dirección General mediante Resolución Directoral, siguiendo la recomendación de Dirección Académica. Teniéndose en cuenta que los miembros del Jurado cuenten con el Grado de Bachiller y el Título de Licenciado/a o estudios de Maestría. d) El interesado debe realizar el pago de las tasas correspondientes al curso de licenciatura y asesoría, obligatoriamente antes de la sustentación. e) Si la Tesis o trabajo de suficiencia profesional ha sido aprobada por el jurado, la Dirección Académica procederá de inmediato a realizar los trámites pertinentes para el procedimiento de sustentación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos. En ningún caso se obviarán los trámites y documentos administrativos establecidos para cada etapa", conforme lo señala el artículo 27° del Capítulo III "Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado" del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *"La investigación para optar el Título de Licenciado sigue el siguiente proceso: (…) 5. Después de haber recibido el informe aprobatorio por parte del asesor/a, la Dirección Académica previa coordinación con la Dirección de Investigación propone a la Dirección General el Jurado evaluador (03) también mediante un Informe. 6. La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al Jurado evaluador. Los miembros del Jurado deberán contar con el Grado de Bachiller y el título de Licenciado/a o estudios de Maestría, en la especialidad o afín. 7. La Dirección Académica remite al Jurado evaluador copia digital de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. 8. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones sobre la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional a la Dirección Académica. 9. La Dirección Académica, mediante correo institucional, entregará al sustentante una copia digital de cada informe con las observaciones hechas por el Jurado Evaluador, para su corrección en un plazo de veintiún días (21) días calendario. 10.El/la sustentante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al Jurado, asesor/a y a los/as responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación, el cual pasará por la revisión del Jurado Evaluador y simultáneamente por la revisión de formato y de buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin desde la Dirección de Investigación y a la asignación de fecha de sustentación según corresponda desde la Dirección Académica. 11.La Dirección Académica comunica al sustentante vía correo institucional la fecha de sustentación de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, previa coordinación con el Jurado Evaluador. 12.El/la sustentante sustentará la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional ante el Jurado Evaluador y en acto público. 13.El proceso de sustentación comprende tres fases: a. Primera fase: Presentación demostrativa de la propuesta aplicada en la investigación: propuesta escénica, diseño escénico o propuesta didáctica aplicada. Con una duración de 40 minutos como máximo. b. Segunda fase: Exposición del sustentante de los aspectos relevantes del trabajo de investigación con una duración de 30 minutos como máximo. c. Tercera fase: Intervención del jurado para plantear interrogantes u observaciones que considere pertinentes, a las que el estudiante deberá responder satisfactoriamente."*, según el artículo 28º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *"El acto de sustentación constituye el proceso culminante de la aprobación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Licenciado, en un acto público ante un jurado"*, conforme a lo establecido en el artículo 29° del

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020- UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *"El jurado examinador está conformado por: a) El Presidente del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría"*, según el artículo 30º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00064-2026-ENSAD/DG de fecha 01 de junio de 2026, se designó a los/las docentes, como asesores/as de tesis y docentes acompañantes de trabajos de suficiencia profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2026, pertenecientes a las carreras profesionales de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico; y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, la Directora Académica con Informe Técnico N.º 00049-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 09 de setiembre de 2026, teniendo como referencia el Oficio N.º 00099-2026-ENSAD/DG-DI, Oficio N.º 00577-2026-ENSAD/DG-DA, Informe N.º 00043-2026-ENSAD/DG-DA-FAETMA, Informe Técnico N.º 00049-2026-ENSAD/DG-DA-EAEAD e Informe N.º 00042-2026-ENSAD/DG-DA-FAETMDE, informa y remite a la Dirección General para su aprobación la propuesta de jurados correspondientes al Proceso de Licenciatura 2026; y que, de conformidad con los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, dichos jurados cumplirán tanto la función de Jurado Evaluador, en la etapa de revisión académica del trabajo de investigación y Jurado Examinador, durante el acto de sustentación de los/las bachilleres, estando integrados por los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro que se detallan a continuación:

DATOS DE ALUMNO		TESIS		DATOS DEL JURADO	
NOMBRE	**CARRERA**	**TITULO DEL TRABAJO**	**MODALIDAD**	**CARGO**	**JURADO**
BUSTOS TORRES GABRIELA DEL PILAR	ACTUACIÓN	UNA INSTALACIÓN PERFORMÁTICA DOCUMENTAL PARA DESARTICULAR LA NORMALIZACIÓN DEL SILENCIAMIENTO DE LOS CUERPOS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUANO DE DINA BOLUARTE, A PARTIR DE LA VERSIÓN TEATRAL DE ADIÓS AYACUCHO	TESIS	PRESIDENTE	NÚÑEZ ELÍAS ALEJANDRA
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

CHALA ESTRADA ALVARO JESUS	ACTUACIÓN	RECUERDOS DE UN UNIVERSO TORCIDO: ANÁLISIS DE UNA PERFORMANCE ORIENTADA A DEVELAR LAS TENSIONES DERIVADAS DE LA APROPIACIÓN DEL DESEO POR PARTE DEL CAPITALISMO DE LOS DATOS EN AMÉRICA LATINA	TESIS	PRESIDENTE	CHAUCA GUTIERREZ ROSA
				SECRETARIO	VAROTTO VIOLA
				VOCAL	JULCA MOTTA ROBERT
HUACCHA BONIFACIO MELINA MELISSA	ACTUACIÓN	EL MÉTODO DE LAS ACCIONES FÍSICAS DE STANISLAVSKI APORTA A LA REPRESENTACIÓN DEL TRASTORNO MENTAL A TRAVÉS DEL PERSONAJE ANSIAS DE LA OBRA SÚPER POPPER	TESIS	PRESIDENTE	VASQUEZ TAFUR NELSON
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	MEDINA LÓPEZ MARTÍN
NUÑEZ MORANTE GONZALO ALBERTO	ACTUACIÓN	LAS HERRAMIENTAS DEL TEATRO DOCUMENTAL ORIENTADAS A UNA DENUNCIA PARA DEVELAR LA PROBLEMÁTICA BUROCRÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DEL CASO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA SOFÍA	TESIS	PRESIDENTE	JULCA MOTTA ROBERT
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	SÁNCHEZ-PIÉROLA ROBERTO
QUISPE CHIPANA SACHI MADY	ACTUACIÓN	LA COMPOSICIÓN DE UN PERFORMANCE RITUAL PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD DEL SUJETO ANDINO MIGRANTE EN LIMA A PARTIR DEL HAYLLI TAKY TUPAC AMARU KAMAQ TAYTANCHISMAN DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	TESIS	PRESIDENTE	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
RODRIGUEZ COTRINA PIERO RAUL	ACTUACIÓN	LA AUTOFICCIÓN ESCÉNICA DESDE EL TEATRO FÍSICO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN PARA PROBLEMATIZAR EL MACHISMO COMO PRINCIPIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	TESIS	PRESIDENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
				SECRETARIO	DAISY SOFIA GABRIELA SANCHEZ BRAVO
				VOCAL	VÁSQUEZ TAFUR NELSON
CHAPARRO VILLEGAS ROLANDO JESUS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	APLICACIÓN DEL TALLER DE TÍTERE, Y SU INFLUENCIA EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, 2026	TESIS	PRESIDENTE	VILLENA REYES DAVID DALID
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO
GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	USO DE LA MÁSCARA TEATRAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA DE VII CICLO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO"	TESIS	PRESIDENTE	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
RUIZ DAVILA IVANNIA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LAS DINÁMICAS DE CLOWN PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE 11 A 14 AÑOS EN UN COLEGIO ESTATAL DE LIMA METROPOLITANA 2026	TESIS	PRESIDENTE	POGGI POGGI GIOVANNA AMPARO
				SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	PAOLA EIRENE VILCHEZ RAMIREZ
VEGA MAJIN HAROLD JOSUE LEIVA FERROA WILMER EDMUNDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL CLOWN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA MEDIA: EXPERIENCIAS DESDE LA DOCENCIA	TESIS	PRESIDENTE	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
ESTRADA CARRILLO LOURDES CELESTINA	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	VALIDACIÓN DE UN TALLER DE DRAMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA SITUADO PARA ESTUDIANTES DE SECTORES MARGINALES 2024-2026	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
PEREZ GUERRERO ESTRELLA LUCERO	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	EL DUELO COMO DISPARADOR CREATIVO EN PROCESOS DE TEATRO DE OBJETOS DOCUMENTALES EN LA IIEE ELÍAS MISHARI ROSSI, 2026	TESIS	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
PEREZ MEZA KATHERINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPERIENCIAS VIVIDAS DE DOCENTES EN FORMACIÓN SOBRE EL USO DEL RADIOTEATRO DESDE UNA MIRADA DOCENTE-FORMATIVA EN LA ENSAD, PERIODO 2025	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
LLERENA PINEDO EDITH MICHELL CASTILLO TARRILLO JOSE ALBERTO TORRES VARGAS CESAR ANDREE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROPUESTA DE TALLER “VOCES AUTÉNTICAS” BASADO EN EL TEATRO TESTIMONIAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P KURT LEWIN DISTRITO DE LOS OLIVOS	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	BERTHA CONSUELO ESTEBAN VALERIO
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

HUAMÁN GONZALES HÉCTOR HUGO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LA INFLUENCIA DE LOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE ACTUACIÓN, ENTRENAMIENTO Y MONTAJE TEATRAL EN EL CENTRO CULTURAL PERUANO JAPONÉS, JESÚS MARÍA	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
				SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
REGALADO VELASQUEZ MARTIN EDUARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TALLER DE PRÁCTICA VOCAL TEATRAL PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE 12A 15 AÑOS EN EL CEP SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS CALLAO	TESIS	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA
CORNEJO RUIZ CHELSEA NOHELYA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÉTODO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA CIUDADANIA ACTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE SECUNDARIA	TESIS	PRESIDENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 01020-2026-ENSAD/DG de fecha 10 de setiembre de 2026, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N.º 00049-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, para realizar las acciones administrativas para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, es necesario designar a los jurados correspondientes al Proceso de Licenciatura 2026; y que, de conformidad con los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036- 2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, dichos jurados cumplirán tanto la función de Jurado Evaluador, en la etapa de revisión académica del trabajo de investigación y Jurado Examinador, durante el acto de sustentación de los/las bachilleres, estando integrados por los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *"ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGARTURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU";*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS; el Decreto Supremo N.º 005-2026- MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo; la Resolución Ministerial N.° 582-2025-MINEDU, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 400- 2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.° 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; y la Resolución Directoral N.° 136-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba los planes de estudios actualizados de las carreras profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Evaluador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2026, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

DATOS DE ALUMNO		TESIS		DATOS DEL JURADO	
NOMBRE	CARRERA	TITULO DEL TRABAJO	MODALIDAD	CARGO	JURADO

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

BUSTOS TORRES GABRIELA DEL PILAR	ACTUACIÓN	UNA INSTALACIÓN PERFORMÁTICA DOCUMENTAL PARA DESARTICULAR LA NORMALIZACIÓN DEL SILENCIAMIENTO DE LOS CUERPOS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUANO DE DINA BOLUARTE, A PARTIR DE LA VERSIÓN TEATRAL DE ADIÓS AYACUCHO	TESIS	PRESIDENTE	NÚÑEZ ELÍAS ALEJANDRA
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
CHALA ESTRADA ALVARO JESUS	ACTUACIÓN	RECUERDOS DE UN UNIVERSO TORCIDO: ANÁLISIS DE UNA PERFORMANCE ORIENTADA A DEVELAR LAS TENSIONES DERIVADAS DE LA APROPIACIÓN DEL DESEO POR PARTE DEL CAPITALISMO DE LOS DATOS EN AMÉRICA LATINA	TESIS	PRESIDENTE	CHAUCA GUTIERREZ ROSA
				SECRETARIO	VAROTTO VIOLA
				VOCAL	JULCA MOTTA ROBERT
HUACCHA BONIFACIO MELINA MELISSA	ACTUACIÓN	EL MÉTODO DE LAS ACCIONES FÍSICAS DE STANISLAVSKI APORTA A LA REPRESENTACIÓN DEL TRASTORNO MENTAL A TRAVÉS DEL PERSONAJE ANSIAS DE LA OBRA SÚPER POPPER	TESIS	PRESIDENTE	VASQUEZ TAFUR NELSON
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	MEDINA LÓPEZ MARTÍN
NUÑEZ MORANTE GONZALO ALBERTO	ACTUACIÓN	LAS HERRAMIENTAS DEL TEATRO DOCUMENTAL ORIENTADAS A UNA DENUNCIA PARA DEVELAR LA PROBLEMÁTICA BUROCRÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DEL CASO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA SOFÍA	TESIS	PRESIDENTE	JULCA MOTTA ROBERT
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	SÁNCHEZ-PIÉROLA ROBERTO
QUISPE CHIPANA SACHI MADY	ACTUACIÓN	LA COMPOSICIÓN DE UN PERFORMANCE RITUAL PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD DEL SUJETO ANDINO MIGRANTE EN LIMA A PARTIR DEL HAYLLI TAKY TUPAC AMARU KAMAQ TAYTANCHISMAN DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	TESIS	PRESIDENTE	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
RODRIGUEZ COTRINA PIERO RAUL	ACTUACIÓN	LA AUTOFICCIÓN ESCÉNICA DESDE EL TEATRO FÍSICO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN PARA PROBLEMATIZAR EL MACHISMO COMO PRINCIPIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	TESIS	PRESIDENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
				SECRETARIO	DAISY SOFIA GABRIELA SANCHEZ BRAVO
				VOCAL	VÁSQUEZ TAFUR NELSON
CHAPARRO VILLEGAS ROLANDO JESUS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	APLICACIÓN DEL TALLER DE TÍTERE, Y SU INFLUENCIA EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, 2026	TESIS	PRESIDENTE	VILLENA REYES DAVID DALID
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

				VOCAL	SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO
GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	USO DE LA MÁSCARA TEATRAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA DE VII CICLO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO"	TESIS	PRESIDENTE	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
RUIZ DAVILA IVANNIA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LAS DINÁMICAS DE CLOWN PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE 11 A 14 AÑOS EN UN COLEGIO ESTATAL DE LIMA METROPOLITANA 2026	TESIS	PRESIDENTE	POGGI POGGI GIOVANNA AMPARO
				SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	PAOLA EIRENE VILCHEZ RAMIREZ
VEGA MAJIN HAROLD JOSUE LEIVA FERROA WILMER EDMUNDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL CLOWN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA MEDIA: EXPERIENCIAS DESDE LA DOCENCIA	TESIS	PRESIDENTE	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
ESTRADA CARRILLO LOURDES CELESTINA	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	VALIDACIÓN DE UN TALLER DE DRAMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA SITUADO PARA ESTUDIANTES DE SECTORES MARGINALES 2024-2026	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
PEREZ GUERRERO ESTRELLA LUCERO	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	EL DUELO COMO DISPARADOR CREATIVO EN PROCESOS DE TEATRO DE OBJETOS DOCUMENTALES EN LA IIEE ELÍAS MISHARI ROSSI, 2026	TESIS	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
PEREZ MEZA KATHERINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPERIENCIAS VIVIDAS DE DOCENTES EN FORMACIÓN SOBRE EL USO DEL RADIOTEATRO DESDE UNA MIRADA DOCENTE-FORMATIVA EN LA ENSAD, PERIODO 2025	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

LLERENA PINEDO EDITH MICHELL CASTILLO TARRILLO JOSE ALBERTO TORRES VARGAS CESAR ANDREE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROPUESTA DE TALLER "VOCES AUTÉNTICAS" BASADO EN EL TEATRO TESTIMONIAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P KURT LEWIN DISTRITO DE LOS OLIVOS	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	BERTHA CONSUELO ESTEBAN VALERIO
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
HUAMÁN GONZALES HÉCTOR HUGO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LA INFLUENCIA DE LOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE ACTUACIÓN, ENTRENAMIENTO Y MONTAJE TEATRAL EN EL CENTRO CULTURAL PERUANO JAPONÉS, JESÚS MARÍA	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
				SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
REGALADO VELASQUEZ MARTIN EDUARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TALLER DE PRÁCTICA VOCAL TEATRAL PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE 12A 15 AÑOS EN EL CEP SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS CALLAO	TESIS	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA
CORNEJO RUIZ CHELSEA NOHELYA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÉTODO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA CIUDADANIA ACTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE SECUNDARIA	TESIS	PRESIDENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA

Artículo 2°. - DESIGNAR, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Examinador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2026, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

DATOS DE ALUMNO		**TESIS**		**DATOS DEL JURADO**	
NOMBRE	**CARRERA**	**TITULO DEL TRABAJO**	**MODALIDAD**	**CARGO**	**JURADO**
BUSTOS TORRES GABRIELA DEL PILAR	ACTUACIÓN	UNA INSTALACIÓN PERFORMÁTICA DOCUMENTAL PARA DESARTICULAR LA NORMALIZACIÓN DEL SILENCIAMIENTO DE LOS CUERPOS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUANO DE DINA BOLUARTE, A PARTIR DE LA VERSIÓN TEATRAL DE ADIÓS AYACUCHO	TESIS	PRESIDENTE	NÚÑEZ ELÍAS ALEJANDRA
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

CHALA ESTRADA ALVARO JESUS	ACTUACIÓN	RECUERDOS DE UN UNIVERSO TORCIDO: ANÁLISIS DE UNA PERFORMANCE ORIENTADA A DEVELAR LAS TENSIONES DERIVADAS DE LA APROPIACIÓN DEL DESEO POR PARTE DEL CAPITALISMO DE LOS DATOS EN AMÉRICA LATINA	TESIS	PRESIDENTE	CHAUCA GUTIERREZ ROSA
				SECRETARIO	VAROTTO VIOLA
				VOCAL	JULCA MOTTA ROBERT
HUACCHA BONIFACIO MELINA MELISSA	ACTUACIÓN	EL MÉTODO DE LAS ACCIONES FÍSICAS DE STANISLAVSKI APORTA A LA REPRESENTACIÓN DEL TRASTORNO MENTAL A TRAVÉS DEL PERSONAJE ANSIAS DE LA OBRA SÚPER POPPER	TESIS	PRESIDENTE	VASQUEZ TAFUR NELSON
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	MEDINA LÓPEZ MARTÍN
NUÑEZ MORANTE GONZALO ALBERTO	ACTUACIÓN	LAS HERRAMIENTAS DEL TEATRO DOCUMENTAL ORIENTADAS A UNA DENUNCIA PARA DEVELAR LA PROBLEMÁTICA BUROCRÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DEL CASO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA SOFÍA	TESIS	PRESIDENTE	JULCA MOTTA ROBERT
				SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
				VOCAL	SÁNCHEZ-PIÉROLA ROBERTO
QUISPE CHIPANA SACHI MADY	ACTUACIÓN	LA COMPOSICIÓN DE UN PERFORMANCE RITUAL PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD DEL SUJETO ANDINO MIGRANTE EN LIMA A PARTIR DEL HAYLLI TAKY TUPAC AMARU KAMAQ TAYTANCHISMAN DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	TESIS	PRESIDENTE	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
				SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
				VOCAL	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
RODRIGUEZ COTRINA PIERO RAUL	ACTUACIÓN	LA AUTOFICCIÓN ESCÉNICA DESDE EL TEATRO FÍSICO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN PARA PROBLEMATIZAR EL MACHISMO COMO PRINCIPIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	TESIS	PRESIDENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
				SECRETARIO	DAISY SOFIA GABRIELA SANCHEZ BRAVO
				VOCAL	VÁSQUEZ TAFUR NELSON
CHAPARRO VILLEGAS ROLANDO JESUS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	APLICACIÓN DEL TALLER DE TÍTERE, Y SU INFLUENCIA EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, 2026	TESIS	PRESIDENTE	VILLENA REYES DAVID DALID
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO
GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	USO DE LA MÁSCARA TEATRAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA DE VII CICLO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO"	TESIS	PRESIDENTE	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0804647 CLAVE: 245179

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
RUIZ DAVILA IVANNIA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LAS DINÁMICAS DE CLOWN PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE 11 A 14 AÑOS EN UN COLEGIO ESTATAL DE LIMA METROPOLITANA 2026	TESIS	PRESIDENTE	POGGI POGGI GIOVANNA AMPARO
				SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	PAOLA EIRENE VILCHEZ RAMIREZ
VEGA MAJIN HAROLD JOSUE LEIVA FERROA WILMER EDMUNDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL CLOWN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA MEDIA: EXPERIENCIAS DESDE LA DOCENCIA	TESIS	PRESIDENTE	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
				SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
ESTRADA CARRILLO LOURDES CELESTINA	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	VALIDACIÓN DE UN TALLER DE DRAMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA SITUADO PARA ESTUDIANTES DE SECTORES MARGINALES 2024-2026	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
PEREZ GUERRERO ESTRELLA LUCERO	EDUCACIÓN ARTÍSITICA	EL DUELO COMO DISPARADOR CREATIVO EN PROCESOS DE TEATRO DE OBJETOS DOCUMENTALES EN LA IIEE ELÍAS MISHARI ROSSI, 2026	TESIS	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
				SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
				VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
PEREZ MEZA KATHERINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPERIENCIAS VIVIDAS DE DOCENTES EN FORMACIÓN SOBRE EL USO DEL RADIOTEATRO DESDE UNA MIRADA DOCENTE-FORMATIVA EN LA ENSAD, PERIODO 2025	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
LLERENA PINEDO EDITH MICHELL CASTILLO TARRILLO JOSE ALBERTO TORRES VARGAS CESAR ANDREE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROPUESTA DE TALLER ‘‘VOCES AUTÉNTICAS’’ BASADO EN EL TEATRO TESTIMONIAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P KURT LEWIN DISTRITO DE LOS OLIVOS	TESIS	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
				SECRETARIO	BERTHA CONSUELO ESTEBAN VALERIO
				VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
HUAMÁN GONZALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LA INFLUENCIA DE LOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA ESTIMULAR	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado digitalmente por:
LOAYZA JUAREZ Yasmin Milagros FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/09/2026 17:31:50-0500

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/09/2026 17:36:08-0500

Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/09/2026 17:39:58-0500

HÉCTOR HUGO		LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE ACTUACIÓN, ENTRENAMIENTO Y MONTAJE TEATRAL EN EL CENTRO CULTURAL PERUANO JAPONÉS, JESÚS MARÍA		SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
				VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
REGALADO VELASQUEZ MARTIN EDUARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TALLER DE PRÁCTICA VOCAL TEATRAL PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE 12A 15 AÑOS EN EL CEP SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS CALLAO	TESIS	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA
CORNEJO RUIZ CHELSEA NOHELYA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÉTODO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA CIUDADANIA ACTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE SECUNDARIA	TESIS	PRESIDENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
				SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
				VOCAL	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 4°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

Artículo 5°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 17:46:30-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx